

SERVICIO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, LABORAL Y PERSONAL

Desde el Ayuntamiento de Noja, Concejalía de Educación, se apuesta firmemente por dar servicio a las necesidades que puedan surgir entre las familias de la villa, también en materia de conciliación de la vida familiar, laboral y personal. Asumiendo el compromiso de facilitar la participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida familiar, personal y en el mercado de trabajo, y fomentando un nuevo modo de cooperación y compromiso entre mujeres y hombres, con el fin de conseguir la igualdad de oportunidades en el empleo, variar los roles, los estereotipos tradicionales, y cubrir las necesidades de atención y cuidado de personas dependientes.

IMPORTANTE

EN ESTA OCASIÓN, EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN SERÁ GRATUITO AL CONTAR CON UNA SUBVENCIÓN QUE EL AYUNTAMIENTO DE NOJA HA RECIBIDO DE LA CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PLAN CORRESPONSABLES, CUYO OBJETIVO ES INICIAR EL CAMINO HACIA LA GARANTÍA DEL CUIDADO COMO DERECHO EN ESPAÑA DESDE LA ÓPTICA DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

ADEMÁS, GRACIAS A LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN DOS GRANDES FRANJA HORARIAS: "DE MAÑANA" (DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 16:00 HORAS) Y "DE TARDE" (DESDE LAS 16:00 HASTA LAS 20:00 HORAS). ES NECESARIO CONCRETAR EL HORARIO QUE AL QUE SE VA RECURRIR EN LA SOLICITUD DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN NO SE REALIZARÁ SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE 3 USUARIOS/AS POR FRANJA HORARIA. Aforo limitado (que dependerá de las instalaciones).

CRITERIOS DE ACCESO

En el supuesto en el que haya mayor número de solicitudes que plazas disponibles en el servicio, la adjudicación de plazas se regirá por los siguientes criterios de acceso (establecidos dentro del Plan Corresponsables):

CRITERIOS DE ACCESO CON CARÁCTER PRIORITARIO (PLAN CORRESPONSABLES):

- Usuarios/as pertenecientes a familias monoparentales
- Usuarios/as hijos/as de víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres
- Usuarios/as hijos/as de mujeres en situación de desempleo de larga duración
- Usuarios/as hijos/as de mujeres en situación de especial vulnerabilidad
- Usuarios/as hijos/as de mujeres mayores de 45 años
- Usuarios/as pertenecientes a familias en las que ya existan otras responsabilidades relacionadas con los cuidados

Accediendo, en primer lugar, los/as usuarios/as empadronados/as en la villa que cumplan alguno de los criterios de acceso anteriormente señalados, por orden de registro de la solicitud al servicio. A continuación, los usuarios/as que cumplan alguno de los criterios de acceso anteriormente señalados, por orden de registro de la solicitud al servicio. Seguidamente, el resto de usuarios/as empadronados, por orden de registro de la solicitud al servicio y, finalmente, el resto de usuarios/as, por orden de registro de la solicitud al servicio hasta completar aforo.

USUARIOS/AS

Desde los 0 años (16 semanas) hasta los 14 años.

COVID-19

Todas las familias deberán aportar a la hora de realizar la solicitud del servicio de conciliación, **de forma obligatoria**, el documento llamado "Declaración Responsable" (disponible en www.ayuntamientodenoja.com). En este documento se especifican ciertas normas y procedimientos que han de conocerse y cumplirse de forma ineludible.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las **SOLICITUDES** se registrarán en el Ayuntamiento de Noja y, una vez comprobada toda la documentación, se notificará la plaza mediante llamada telefónica.

PLAZO PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN (hasta completar aforo)

Hasta el miércoles, 13 de ABRIL de 2022, a las 14:00 horas.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Para hacer efectiva la inscripción al servicio de conciliación, se deberá entregar:

- La **solicitud** del Servicio de Conciliación (disponible en www.ayuntamientodenoja.com).
- **Declaración responsable** (disponible en www.ayuntamientodenoja.com).
- Cualquier otro documento oficial que acredite y justifique la situación familiar, personal y laboral por la que el/la usuario/a accede.

También se dispondrá de copias, de todos los documentos, en la recepción del Ayuntamiento de Noja.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO

UBICACIÓN

- Usuarios/as de 0 (16 semanas) a 3 años (alumnado procedente del aula de 3 años de infantil no capaz de cubrir, de forma autónoma, sus necesidades básicas): Servicio de Guardería Municipal de Noja
- Usuarios de 3 años (alumnado procedente del aula de 3 años de infantil que sea capaz de cubrir, de forma autónoma, sus necesidades básicas) a 14 años: Ocioteca, Centro de Ocio Playa Dorada.

HORARIOS

El servicio de conciliación se llevará a cabo **los días 18, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2022, en horario de 08:00 a 20:00h**. En la inscripción deberá señalar **el horario habitual al que su hijo/a acudirá al servicio**. Es un dato que nos ayudará a gestionar las entradas y salidas de todos los/as usuarios y facilitar la gestión del mismo.

NORMAS GENERALES

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

El personal del Servicio de Conciliación utilizará **el WhatsApp** para realizar todas las comunicaciones generales acerca de cualquier tema relacionado con el servicio. Para ello se creará un grupo de WhatsApp con las familias. El grupo sólo se utilizará como **medio para recibir información**. Para el resto de necesidades o consultas personales se deberá escribir un WhatsApp privado o realizar una llamada telefónica (durante el mismo horario que tiene el servicio). El número de teléfono móvil del servicio se les comunicará a las familias a través de un WhatsApp de bienvenida.

ENTREGA Y RECOGIDA DEL USUARIO/A

Las entregas y recogidas de los usuarios/as se realizarán por la entrada principal de la Guardería Municipal o del Centro de Ocio Playa Dorada.

Centro de Ocio Playa Dorada



Guardería Municipal



Las familias **no podrán acceder** a las instalaciones, pero sí podrán acercarse a los/as usuarios/as hasta la entrada de la misma.

Al término de la jornada o en caso de cualquier contratiempo los usuarios/as serán entregados a sus progenitores, tutores o representantes legales, salvo que estos autoricen a que los mismos sean recogidos por terceras personas. Estas personas deberán ser expresamente autorizadas por escrito, en la solicitud del servicio (apartado E). Será requisito imprescindible que las personas autorizadas sean mayores de edad.

Del mismo modo, **en caso de emergencia**, siempre se procederá a informar, primeramente, a los/as progenitores/as o tutores legales del usuario/a. En el caso en que sea imposible ese primer contacto, se procederá a contactar con las personas reflejadas en la solicitud del servicio (apartado D)

ALIMENTOS

Se podrá realizar el desayuno, el almuerzo y/o la comida durante la jornada del servicio de conciliación.

Se recomienda que cada día, los usuarios/as acudan al servicio con una mochila que, únicamente, contenga un **botellín de agua marcado** con su nombre, el desayuno, el almuerzo y/o la comida. **Todos** los alimentos deberán venir cocinados y correctamente empaquetados y, siempre que se pueda, marcados. **Se recomienda** utilizar una nevera para su transporte y mantenimiento. **Es obligatorio** que los alimentos que se traigan al servicio sean de fácil manipulación para el usuario/a y evitar así tener que ser manipulados por una tercera persona. **No se proporcionará ni se podrá compartir ningún utensilio, ni alimento ni agua.**

Se aconseja mantener una dieta equilibrada y sana por lo que se propone el siguiente plan de almuerzos:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
fruta	lácteo	bocadillo	cereal	fruta

HIGIENE Y VESTUARIO

Será obligatorio el uso de mascarilla desde los 6 años y **recomendable** para el resto de usuarios/as.

Es imprescindible que los usuarios/as acudan al servicio limpios/as y aseados/as. **Se recomienda** que los usuarios/as acudan al servicio con ropa cómoda que facilite la posibilidad de movimiento y con crema solar puesta. **Se debe evitar** que los usuarios traigan objetos de valor (cadenas, collares, anillos...), el Ayuntamiento de Noja no hará responsable de las posibles roturas o extravíos de los mismos.

MATERIAL

Queda totalmente prohibido traer al servicio ningún elemento individual (juguetes, balones...) que no haya sido previamente solicitado por el personal del servicio de conciliación.